



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 06/2021

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria, realizada con fecha 18 de junio de 2021, a propuesta del Sr. Rector, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letras f), h) e i) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acuerda lo siguiente:

En el contexto de la autorización otorgada a las Universidades Estatales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, Aprobar el refinanciamiento de los factoring y el saldo del crédito tomado con el Banco Scotiabank (ex Banco del Desarrollo), por la suma de \$9.935.000.000.- (nueve mil novecientos treinta y cinco millones de pesos), en un plazo de 15 años. Este refinanciamiento podrá ser contraído total o parcialmente con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, mediante la contratación de préstamos, con hipoteca del Campus La Castilla, Chillán.

Para la ejecución de lo señalado, se autoriza al Sr. Rector o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización de los acuerdos contenidos en el numeral precedente, tales como, suscripción de contratos, solicitudes de crédito con hipoteca y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus gestiones a esta Junta Directiva.

El presente acuerdo se adopta en base a presentación realizada con apoyo de documento power point de 13 láminas, denominado "Refinanciamiento de Pasivos", elaborado por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y la Dirección de Finanzas y Administración.

Se faculta al Sr. Presidente y a la Secretaria de la Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

La Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE



CONCEPCIÓN, a 18 de junio de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl